# CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**NÚMERO LA-020VST006-N5-2014**

# RELATIVA AL SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE

**1.- Datos de la Entidad Convocante.**

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Tlaxcala, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), teléfono 01 (246) 4 16 10 04 Conmutador.

**2.- Medio y Carácter de la Licitación.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I, 32 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE” celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** No. **LA-020VST006-N5-2014**, en tiempo recortado cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo “CompraNet”, <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la página WEB de “LA CONVOCANTE” <http://www.liconsa.gob.mx> y en el Diario Oficial de la Federación **el 30 de enero de 2014.**

La presente **Licitación Pública** **Nacional** es **presencial** por lo que los participantes en lo sucesivo “LICITANTES”, deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal.

* 1. Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
  2. Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número DFP/SP/1890/13 de fecha 30 de diciembre de 2013, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  3. Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.”
  4. La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del **05 de Marzo al 31 de diciembre del 2014.**

**3.- Objeto de la Licitación.**

**Suministro de diésel industrial bajo en azufre, en lo sucesivo, el suministro de “EL DIESEL”** para la operación de calderas y plantas de emergencia de **“LICONSA”** de conformidad con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos relacionados en el **Anexo V** de esta convocatoria.

La adjudicación será a través de un contrato abierto de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación y en el Anexo.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Partida | Descripción | Importe  Mínimo | Importe  Máximo |
| Única | Adquisición de diésel industrial bajo en azufre. | $1´980,000.00 | $2,376,000.00 |

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica.

|  |
| --- |
| 3.1 .- Lugar y Condiciones para la Prestación de “LOS SERVICIOS”: |

**El suministro de “EL DIESEL”** deberán entregarse en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles de cada mes, a partir 05 de Marzo **y hasta el 31 de diciembre de 2014,** cumpliendo estrictamente conforme a las **especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos** y demás condiciones establecidas en el **Anexo V** y el clausulado del Anexo Único del (modelo de contrato), de esta convocatoria.

El Ing. Gabriel Baldomero Cortés Cuamatzi, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta, a través del C. María Reyes Vázquez García, Subgerente de Administración y Finanzas, comisionando para ello al C. Wigberto Mogollan Jaramillo jefe de unidad de Almacen, quienes serán los responsables de verificar que **el suministro de “EL DIESEL”** se realice de conforme a las **especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos,** quienes verificarán que **“EL DIESEL”** sea suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto no se realice **el suministro de “EL DIESEL”** no se tendrá por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

El Ing. Gabriel Baldomero Cortés Cuamatzi, Jefe del Departamento de Mantenimiento a Planta, a través del C. María Reyes Vázquez García, Subgerente de Administración y Finanzas, comisionando para ello al C. Wigberto Mogollan Jaramillo jefe de unidad de Almacen de “LA CONVOCANTE” serán los encargados de verificar que **el suministro de “EL DIESEL”** sea realizado conforme a las **especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos,,** correspondientes indicadas en el contrato y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones de**l suministro de “EL DIESEL”** no se tendrá por recibido.

El proveedor no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al **suministro de diésel industrial bajo en azufre.**

**3.2.- Precios, Impuestos y Condiciones de Pago.**

El precio de**l suministro de “EL DIESEL”** motivo de esta licitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por litro en forma unitaria y total de la partida, conforme a la cantidad indicada en el numeral dos de esta convocatoria y será el oficial que fije Petróleos Mexicanos en el momento del suministro, desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el I.E.P.S (en su caso) por separado.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Contabilidady cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de**l suministro de “EL DIESEL””** conforme a lo establecido en esta convocatoria y el **contrato que se utilizará para formalizar el procedimiento de contratación** respectivo.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar sus facturas a revisión los días martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE”, ubicada en el Km. 6.5 carretera a San Martín Vía Nativitas Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala C.P. 90730, acompañada del documento probatorio de su recepción. (Contrato, informe de recepción, orden de entrega).

Después de haber recibido la facturación correspondiente, **“LICONSA”** validará el pago que deberá de efectuarse **15 (quince) días naturales después de haberla recibido**, las facturas se deberán presentar en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

El pago se hará a nombre del proveedor, mediante cheque nominativo en la Caja de pagos de “LA CONVOCANTE, o por transferencia bancaria electrónica, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por **"LICONSA"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de **“La Ley”**, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de **"LICONSA"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“La Ley”**.

Si el pago se hiciera mediante transferencia bancaria electrónica, se realizaría en horario de 14:00 a 17:00 horas, del día en que el pago deba efectuarse según lo establecido en esta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA",** evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LICONSA".**

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral **19** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

**“LICONSA”** otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

**3.3.- Garantía de “EL DIESEL”**

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “EL DIESEL” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, la cual tendrá obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “EL DIESEL” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

**3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del **contrato** respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

**4.- Del Contrato.**

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondientes, en el Departamento de **Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 01 246 41 610 00 - 04, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

* + **Documentos que el “LICITANTE” Adjudicado deberá presentar, previo a la firma del Contrato.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación.

1. Copia certificada y Copia fotostática del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
2. Copia certificada y Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
3. Copia certificada y Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
4. Copia certificada y Copia fotostática de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
5. Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria

En el anexo VIII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

**4.1.- Adjudicación del Contrato.**

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “EL DIESEL” y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “El REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

**4.2 .- De las Garantías de Cumplimiento**

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “los servicios”adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales,** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

1. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

**b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

**d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**4.3.- Pena Convencional y Deducciones al Pago.**

Se aplicará al proveedor una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento) diario sobre el importe total de “EL DIESEL” que no sean suministrados** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo, hasta un máximo del importe de la garantía de cumplimiento del mismo, en cuyo caso, **“LICONSA”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de los bienes y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor de los bienes lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones al pago no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no suministrados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la entrega de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad del proveedor que la entrega del suministro de **combustibles y lubricantes** se entregue oportunamente y a entera satisfacción de **“LICONSA”,** por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

**4.4.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

* + **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “La Ley” y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

1. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir “LA CONVOCANTE” por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.
2. Si el **“PROVEEDOR”** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
3. Por el incumplimiento del **“PROVEEDOR”** en la entrega de “LOS BIENES” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
4. Cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
* En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
* En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

* + **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “los servicios”originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

**4.5.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “los servicios” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- Juicios, Reclamaciones o Controversias, Relación Laboral, Civil y Fiscal.**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.**

**Calendario de Eventos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación** | **Obtención de Convocatoria** | **Disponibilidad de la Convocatoria** |
| 20 de Febrero de 2014 | <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>  [www.liconsa.gob.mx](http://www.liconsa.gob.mx) | 25 de febrero de 2014 |

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposicionesen los términos de los artículos 32 de “LA LEY**”** y 43 de “EL REGLAMENTO”**.**

**Junta de Aclaraciones:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | 25 | MES: | febrero | AÑO: | 2014 | HORA | 10:00 |
| LUGAR: | Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) | | | | | | |

**Acto de Apertura de Proposiciones**:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | 28 | MES: | febrero | AÑO: | 2014 | HORA: | 10:00 |
| LUGAR: | Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) | | | | | | |

**Acto de Notificación de Fallo**:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DIA: | 04 | MES: | Marzo | AÑO: | 2014 | HORA: | 10:00 |
| LUGAR: | Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) | | | | | | |

**Fecha de Formalización del Contrato:**

|  |  |
| --- | --- |
| DIA: | El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación. |
| LUGAR: | Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) |

**5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en “CompraNet” en la dirección electrónica: [**http://www.compranet.gob.mx**](http://www.compranet.gob.mx)y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: [**www.liconsa.gob.mx**](http://www.liconsa.gob.mx)**,** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el 25 de Febrero de 2014 en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las 9:00 horas. siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de “El Reglamento”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” para su consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **“SFP**”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**5.2.- Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de este Procedimiento.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **25 de febrero de 2014 a las 10:00 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) ó a través de los correos electrónicos rodrigo\_castillo84@hotmail.com; conny\_yin@hotmail.com (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de “La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los “LICITANTES” que la soliciten en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.3.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el aula asignada del tercer piso del domicilio de “LA CONVOCANTE”, **el 28 de febrero de 2014, a las 10:00 hrs.**

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán

efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4**.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.

b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “**EL REGLAMENTO**”.

c. En idioma español.

d. Sin tachaduras o enmendaduras.

e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

f. Presentar en dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).

* Deberá ser elaborada preferentemente en formatos WORD (versión 2003 o anterior), EXCEL (versión 2003 o anterior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
* Preferentemente, deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”.

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

**Desarrollo de la Apertura de Proposiciones.**

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el acto iniciará la apertura de los sobres que contienen las proposiciones y que fueron recibidos de manera presencial; posteriormente, estas serán enviadas a CompraNet, para después iniciar con la apertura de las propuestas recibidas electrónicamente de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de “EL REGLAMENTO”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechemiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se dará a conocer a los presente en el acto y por medio del sistema CompraNet.

De entre los “LICITANTES” que asistan éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las presentadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- Documentación Legal y Administrativa que Deben Exhibir los “LICITANTES”.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a)Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b)Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

* + 1. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.
    2. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8. En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.4.9. Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

|  |
| --- |
| **5.5.- Contenido de la Propuesta Técnica.** |

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LICONSA”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de suministro de diésel para calderas que se ofrece a “LICONSA”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

A) Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que es de nacionalidad Mexicana, indicar el lugar de entrega del suministro de combustibles y lubricantes, conforme a lo señalado en esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a suministrar “LOS SERVICIOS” en las fechas y condiciones pactadas.

B) Los licitantes deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que los bienes que ofrecen a “Liconsa” cumplen estrictamente con las características, especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

C) Los licitantes deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta entrega de los bienes descritos en esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega de los mismos.

Se presentará propuesta por partida conforme a lo indicado en el Anexo de esta convocatoria, para el suministro de diésel para calderas, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad, elaborada en términos de la regla antes señalada, ello a efecto de que; en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la Secretaría de Economía, o de la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones, o bien, por conducto de los Órganos Internos de Control adscritos a la misma, cuando así se lo soliciten por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo señalado en el párrafo anterior.

**5.6.- Contenido de la Propuesta Económica.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general **del suministro de diésel para calderas**, los precios unitarios por litro y el total de la partida que corresponda, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para entregar oportunamente a “LICONSA”, señalando el IVA y el I.E.P.S. por separado, así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LICONSA” en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el licitante deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Finanzas de “LICONSA”.

1. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Condiciones de precio y pago: El precio por litro será el oficial que fije Petróleos Mexicanos en el momento de la entrega señalando el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el I.E.P.S por separado, y las condiciones de pago serán a quince (15) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

**5.7.- Propuestas Conjuntas.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

* Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
* Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
* La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
* La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
* Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

* Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

**5.8.- Criterios Específicos para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el Contrato.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “los servicios” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.**

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de “los servicios”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del currículum, propuesta técnica, el cumplimiento de los contrato similares.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII,** será motivo para que la propuesta sea desechada.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”**,** realizará la evaluación de **los requisitos técnicos** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.**

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas**,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

**5.9.- Causas Expresas Desechamiento de las Proposiciones Presentadas por los “LICITANTES”.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

1. La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
2. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
3. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**
4. La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
5. Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
6. Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
7. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
8. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
9. Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
10. Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

1. Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
2. Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Venta Comercial.

**5.10.- Causas que Determinan Declarar Desierta la Licitación.**

1. Ningún “LICITANTE” presente sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
2. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “los servicios” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
4. Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el área requirenteno fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

**5.11.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.**

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

**5.12.- Fallo.**

**Comunicación del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730) presidida por “LA CONVOCANTE”, **el 04 de Marzo de 2014, a partir de las 10:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en en el kilómetro 6.5, Carretera a San Martín, Vía Nativitas, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlaxcala. C.P. Noventa Mil Setecientos Treinta (90730), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

**Efectos del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

**6.- Inconformidades.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx.)

**7.- Anexos.**

1. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.
2. Manifestación de Identidad y Facultades.
3. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
4. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.
5. Formato para la Integración de la Propuesta Económica.
6. Manifestación por Escrito dónde se Comprometen en caso de ser Ganador del Concurso a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan los Servicios.
7. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.
8. Modelo de Contrato.
9. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.
10. Declaración de Integridad.
11. Escrito para Pago por Transferencia.

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ convocada por “LA CONVOCANTE”, para la adquisición de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre**

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No.

PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ANEXO II**

**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES**.

Yo, \_\_\_ (nombre del apoderado) \_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Clave del Registro Federal de Contribuyentes: |  | | | | | |
| Domicilio: Calle y Número: |  | | | | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | | | | | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | | | | | |
| Teléfonos: | Fax: | | | | | |
| Correo electrónico: |  | | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: | | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | | | |  | |
| Relación de Socios:  Apellido Paterno: | | Apellido Materno: | | | | Nombre( s ) |
| Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: | | |  | | | |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | |  | | | |
| Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: | | | | |  | |
|  | | |  | | | |

|  |
| --- |
| Nombre y domicilio del apoderado: |
| Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: |
| Escritura pública número:  Fecha: |
| Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó: |

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**P r e s e n t e**

**Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.**

**Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como de la contratación de servicios que realicen la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_(6)\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_ empleados de Planta registrados ante el I.M.S.S. y con \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_ subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales: considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_\_\_\_ a tendiendo a lo siguiente.**

**Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.**

**Atentamente**

**......................................................................................**

**(Nombre y firma del Representante o**

**Apoderado)**

**ANEXO III**

**Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)** | **Tope máximo combinado\*** |
| **Micro** | **Todas** | **Hasta 10** | **Hasta $4** | **4.6** |
| **Pequeña** | **Comercio** | **Desde 11 hasta 30** | **Desde $4.01 hasta $100** | **93** |
| **Industria y Servicios** | **Desde 11 hasta 50** | **Desde $4.01 hasta $100** | **95** |
| **Mediana** | **Comercio** | **Desde 31 hasta 100** | **Desde $100.01 hasta $250** | **235** |
| **Servicios** | **Desde 51 hasta 100** |
| **Industria** | **Desde 51 hasta 250** | **Desde $100.01 hasta $250** | **250** |

**\*Tope máximo combinado = (trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**

**(7) (8) El numero de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)**

**(10) El tamaño de la empresa se determinara partir del puntaje obtenido conforme a las siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.**

**Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_**

**A TE N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_13\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ANEXO III**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **I.** **Documentación legal y administrativa** requerida: | | |
| 1 | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:  a)Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y  b)Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. | Sí ( ) No ( ) |
| 2 | Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. | Sí ( ) No ( ) |
| 3 | Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO. | Sí ( ) No. ( ) |
| 4 | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. | Sí ( ) No ( ) |
| 5 | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”. | Sí ( ) No ( ) |
| 6 | Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. | Sí ( ) No ( ) |
| 7 | Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**. | Sí ( ) No ( ) |
| 9 | Copia del registro patronal del I.M.S.S.  **(cuando proceda)** | Sí ( ) No ( ) |
| 10 | En su caso, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”. | Sí ( ) No ( ) |
| 11 | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la “Ley”. | Sí ( ) No ( ) |

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2013.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **II.** **Documentación técnica** requerida: | |
| 1.- Comprobación de experiencia en promotoría y demostración en abarrotes o lácteos, mediante presentación de relación de clientes de los últimos dos años y cartas de recomendación de los mismos. | Sí ( ) No ( ) |
| 2.- Manifestación por escrito de que el prestador del servicio cuenta con la capacidad de resguardar en buen estado todos los materiales que le proporcione “LICONSA”. | Sí ( ) No ( ) |
| 3.- Escrito de manifestación del Licitante de que cuenta con el personal suficiente para cubrir las plazas que la Subdirección de Venta Comercial requiera, así como que manifieste que el personal que asignará a la Convocante, tiene experiencia mínima de seis meses en el ramo. | Sí ( ) No ( ) |
| 4.- Organigrama de la empresa y directorio de oficinas a Nivel Nacional. | Sí ( ) No ( ) |
| 5.- Manifestación por escrito por parte del prestador del servicio de que el personal podrá ser localizable en cualquier momento dentro del horario de trabajo y se comprometerá a entregar a “LICONSA”, una relación de los números telefónicos a la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial | Sí ( ) No ( ) |
| 6.- Manifestación por escrito, donde se compromete en caso de ser ganador del concurso a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que proporcionarán los servicios y a entregar la información que se le solicite de cada uno de los empleados. Anexo VII. | Sí ( ) No ( ) |
| 7.- Carta afiliación a la Asociación Mexicana de Agencias de Promociones (AMAPRO). En caso de Propuestas conjuntas, se requiere que al menos una de las agencias presente la afiliación. | Sí ( ) No ( ) |
| 8. Presentar documento que acredite la Certificación ANTAD-AMAPRO, expedida por la empresa PriceWaterhouseCoopers; en caso de Propuestas conjuntas, se requiere que al menos una de las agencias presente la certificación. | Sí ( ) No ( ) |
| 9.- Escrito del PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES | Sí ( ) No ( ) |
| 10.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley” | Sí ( ) No ( ) |
| **III. Documentación económica** requerida: | |
| 10.- Formato de integración de la propuesta económica. **Anexo V.** | Sí ( ) No ( ) |

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a de de 2013.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO V**

**FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **DIAS** | **SUELDO** | **SUELDO (integrado con la carga fiscal)** | **TOTAL** |
|
|  |  |  |  |  | $ - |
|  |  |  |  |  | $ - |
|  |  |  |  |  | $ - |
|  |  |  |  |  | $ - |
|  |  |  | **SUBTOTAL** | **$ -** |  |
|  |  |  |  | | **$ -** |
|  |  |  |  | | **$ -** |
|  |  |  | **TOTAL ANTES DE IVA** | | **$ -** |
|  |  |  |  | |  |

**ANEXO VI**

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DÓNDE SE COMPROMETE “EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario del contrato **A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN “LOS SERVICIOS”.**

Santa Isabel Tetlatlahuca, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2013.

“LICONSA”, S.A. de C.V.

P r e s e n t e

( Nombre ) **BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD**, en mi carácter de representante legal de la empresa (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

* Fotocopia de la solicitud de trabajo
* Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma

Apoderado

**ANEXO VII**

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

* + 1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

**CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, DÍAS Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL BAJO EN AZUFRE**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Pruebas | Unidades | Métodos | | Especificaciones |
| Oficial | Alterno |
| Peso Específico a 20/4°C  Destilación  Temp. Inicial de Ebullición  El 10% destila a:  El 50% destila a:  El 90% destila a:  Temperatura final de ebullición  Temperatura de Inflamación  Temperatura de Escurrimiento  Temperatura de Nublamiento  Número de Cetano o  Indice de Cetano  Azufre Total  Corrosión al Cu 3 h a 50 °C  Carbón Ramsbotom  (en 10 % del Residuo)  Agua y Sedimento  Viscosidad Cinemática a 40°C  Cenizas  Color A.S.T.M.  Aromáticos | °C  °C  °C  °C  °C  °C  °C  °C  ppm peso  % peso  % vol  cSt  % peso  % vol | D 1298-99  D 86-00a  D 93-00  D97-96a  D 2500-99  D 613-95  D976-91 (2000)  D 4294-98  D130-94 (2000)  D 524-00  D 2709-96  D 445-97  D 482-00a  D 1500-98  D 1319-99 | D 4052-96  D3941-90 (1996)  D 5949-96  D 5773-95  D 4737-96a  D 5453-00  D 1266-98  D 5186-99 | Reportar  Reportar  275 Máx.  Reportar  345 Máx.  Reportar  45 Mín.    Reportar  48 Mín.  48 Mín.  500 Máx.  STD 1 Máx.  0.25 Máx.    0.05 Máx.  1.9/4.1  Máx.  2.5 Máx.  30.0 Máx. |

**El proveedor entregará el certificado de cumplimiento de estas especificaciones.**

**\*\*CANTIDADES: 19,366.7** litros mensuales con un más menos 20 %.

**\*\*Entregas programadas – Asignación Inicial**

**DÍAS Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Se requiere el suministro de diésel industrial bajo en azufre dentro de los **cinco primeros días** hábiles de cada mes, de lunes a viernes en el horario de las 09:00 a las 14:00 Horas.

Dichas cantidades programadas podrán ajustarse en un porcentaje mayor al establecido de acuerdo a las necesidades operativas y de producción de leche, mismas que deberán justificarse debidamente por el Departamento de Mantenimiento a Planta de la Gerencia Estatal Tlaxcala de Liconsa. Asimismo, serán comunicadas al proveedor mediante escrito, vía telefónica, fax o correo electrónico. En estos casos las entregas ajustadas del suministro serán dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha de confirmación del suministro, quedando de conformidad las partes en que dichos ajustes no repercutirán en alguna responsabilidad de los mismos y no serán aplicables las penas convencionales establecidas.

**ANEXO VIII**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE DIESEL Y GASOLINA, QUE CELEBRAN LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -------------------------, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----------------------------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADO POR ---------------------, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL, Y DE MANERA CONJUNTA “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **“LICONSA”**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el **C. -----------------------------,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el testimonio de la escritura pública número -------------- (-------), de fecha -------- de ------- de --------, otorgada ante la fe del Licenciado -------------, Notario Público número ----------- del ---------, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

**1.6.-** Que requiere contratar los serviciosde promotoría, supervisión y demostración de leche ultrapasteurizada (UHT) (en lo sucesivo **“LA LECHE”**) a nivel nacional, (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**) para el cumplimiento de los objetivos de **“LICONSA”,**  de acuerdo a lo que se indica en el **ANEXO ÚNICO**, que firmado por **“LAS PARTES”**, forma parte integrante de este contrato.

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos ------------------- de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de ------------- número ---------------, adjudicándose el presente contrato a favor de **“EL PROVEEDOR”**, mediante el fallo de fecha ------------------.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ------------- de fecha -------, emitido por la ---------------------------.

**2 “EL PROVEEDOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:**

**2.1.-** Que su representada está legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación ------------------------------, como lo acredita con la escritura pública número ------------, de fecha ----------- de --------------- de ----------------, otorgada ante la fe del Licenciado ---------------, Notario Público número ----------------, del Distrito de -----------------, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ----------, en el folio mercantil número ---------, de fecha --------- de ----------- de -------------.

**2.2.-** Que el **C. -----------------------------,** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el testimonio de la escritura pública número -------------- (-------), de fecha -------- de ------- de --------, otorgada ante la fe del Licenciado -------------, Notario Público número ----------- del ---------, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**2.3.-** Que dentro del objeto social de su representada se encuentran los servicios de --------------.

**2.4.-** Que cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: ----------

Registro Patronal IMSS: ------------

**2.5.-** Que su representada está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales, les imponen a los proveedores y de los efectos legales que en caso de incumplimiento le son aplicables.

**2.6.-** Que ni el declarante, su representada o las personas que forman parte de la misma, se encuentran dentro de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 20----. Así como estar al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.9.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como ----- empresa.

**3. DECLARAN “LAS PARTES”:**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** otorgan las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionarle a **“LICONSA” “LOS SERVICIOS”** de conformidad a lo establecido en el **“ANEXO ÚNICO”**.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

**a).** Proporcionar bajo su subordinación, dependencia económica y responsabilidad laboral el personal propio y capacitado para la correcta prestación de **“LOS SERVICIOS”,** conforme a lo que se señala en el **“ANEXO ÚNICO”.**

**b).** Acatar los tiempos, acuerdos y precios unitarios que se señalan en el **“ANEXO ÚNICO”**;

**c).** Sustituir y/o rotar a su personal cuando así se lo solicite **“LICONSA”**, informándole a ésta cuando se hayan efectuado los cambios;

**d).** Tomar las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad los servicios, reemplazos, relevos y ausencias del personal a su cargo, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**;

**e).** Guardar estricta confidencialidad, no divulgando a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin toda información que **“LICONSA”** le proporcione para el cumplimiento del presente contrato, y

f). Tramitar y obtener todos y cada uno de los permisos y autorizaciones que sean necesarios ante las Autoridades correspondientes, que permitan realizar la correcta prestación de **“LOS SERVICIOS”,** siendo responsabilidad de **“LICONSA”** el pago de los permisos.

**g).** Conocer la ubicación del personal en campo en todo momento, y verificar la asistencia de las degustadoras a los puntos de venta y reportar inmediatamente a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial de Liconsa cualquier incidencia, para lo cual debe proveer a su personal de teléfonos celulares o radios que permitan la comunicación.

**h).** Entregar vía correo electrónico los 03 (tres) primeros días del mes siguiente a la persona designada por la Subdirección de Venta Comercial, los siguientes reportes: reporte del control de asistencia de promotores y degustadoras, reporte de litros de leche consumidos en degustación, reporte de inventarios de insumos utilizados para la degustación (vasos, guantes, promocionales) reporte de condiciones físicas de los módulos de promoción, reporte de incidencias del personal, en caso de tener actividad promocional entregarán un reporte con la cantidad de canjes de promocionales realizados. Para este fin, deberá designar una persona que recopile la información de las tiendas, la procese y entregue a “**LICONSA”**.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE “LICONSA”**

* Entregar a **“EL PROVEEDOR”** oportunamente **“LA LECHE”** que le sea requerida para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, en cada una de las tiendas participantes de manera diaria previo al inicio de la actividad, usando para esto a los Supervisores contratados directamente por **“LICONSA”** ;
* Proponer a **“EL PROVEEDOR”** mejoras o cambios que se requieran para obtener una mayor eficiencia en la prestación de **“LOS SERVICIOS”,** para que en su caso revise y ajuste con su personal las propuestas de mejoras que se le requieran.
* Brindar la capacitación que se señala en el **“ANEXO ÚNICO”**.
* Prestar el material que se describe en el **“ANEXO ÚNICO”**

**CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

La prestación de **“LOS SERVICIOS”** se realizará a nivel nacional de conformidad con lo señalado en el **“ANEXO ÚNICO”**, la Subdirección de Venta Comercial de **“LICONSA”**, informará a **“EL PROVEEDOR”** las ubicaciones, rutas y zonas de trabajo para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**. En el caso del personal foráneo, se entregará la ubicación donde se requiere el personal con quince (15) días de anticipación.

**QUINTA.- PRECIO**

**“LICONSA”** cuenta con un presupuesto para cubrir **“LOS SERVICIOS”** por la cantidad de **------** más el Impuesto al Valor Agregado.

El precio unitario de **“LOS SERVICIOS”**, se describe en el  **“ANEXO ÚNICO”.**

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **“EL PROVEEDOR”** pudiera erogar por la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que no podrá repercutirlos a **“LICONSA”** bajo ningún concepto. Los conceptos que abarca este presupuesto se describen en el mismo **“ANEXO ÚNICO”**. En caso de haber otros rubros no señalados en el mismo, y que se requieran aplicar en la medida que el proyecto lo exija, estos deberán ser presentados por **“EL PROVEEDOR”** previamente a **“LICONSA”** para su autorización y en su caso su aplicación

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato, excepto por los casos que no están incluidos y cumplan con lo establecido y enunciado en esta cláusula., previo acuerdo con **“LICONSA”**.

**SEXTA.-LUGAR Y FORMA DE PAGO**

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar de **“LICONSA”** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área).

El pago se realizará de manera mensual, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”** efectivamente prestados, conforme a lo establecido en este contrato y sus anexos, y se llevará a cabo a los 7 (siete) ó 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá coincidir con la descripción general y precios correspondientes, previa validación por la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial de **“LICONSA”**, de que cumplen en cantidades, especificaciones, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a **“LOS SERVICIOS”** efectuado.

**“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”** de forma oportuna.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**“LAS PARTES”** acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **“ANEXO ÚNICO”**, queda sin efecto por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **“ANEXO ÚNICO”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA**

La vigencia del presente contrato será del ------------- al -------------, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**“LICONSA”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

**NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**“LICONSA”** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

**DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**“LICONSA”**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**“LICONSA”**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**“EL PROVEEDOR”** reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

**“LAS PARTES”** convienen en que **“LICONSA”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LICONSA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- ****PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES****

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**.

Asimismo, deberá informar a **“LICONSA”** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una conciliación mensual con Subdirección de Venta Comercial de **“LICONSA”** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

**DÉCIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN DE “LA LECHE”**

En caso de que el presente contrato se rescindiera o diera por terminado anticipadamente, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a devolver a **“LICONSA”** **“LA LECHE”** que no fue utilizada para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** y que se encuentre en posesión del mismo.

**DÉCIMA CUARTA.- MULTAS**

Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** se impongan a **“LICONSA”** sanciones de carácter administrativo o judicial, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a resarcir a **“LICONSA”** de los daños y perjuicios que se le ocasionen y el pago de las multas que derive de las sanciones aplicadas.

**DÉCIMA QUINTA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **----------------------** antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y OTRAS PENAS**

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **“ANEXO ÚNICO”.**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** **PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATAR**

Queda estrictamente prohibido para **“EL PROVEEDOR”** subcontratar a un tercero para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** pactados en este instrumento, en virtud de que el contrato que se celebra es *intuitu personae* (en atención a la persona que se obliga).

**DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS**

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- VERIFICACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**

**“LICONSA”**, realizará la supervisión de este servicio en la Ciudad de México y área metropolitana por parte de la persona que designe la Subdirección de Venta Comercial en Oficina Centrales de **“LICONSA”**. En el interior de la República, la supervisión será realizada por la persona designada por cada Centro de Trabajo para este fin.

**“EL PROVEEDOR”** concederá todas las facilidades a **“LICONSA”** para que a través de su personal que para tal efecto designe, verifique en todo tiempo que **“LOS SERVICIOS”** lo realice **“EL PROVEEDOR”** conforme a las condiciones, especificaciones y programas, establecidos en el **“ANEXO ÚNICO”**, y en el caso de que éstos no se desarrollen conforme a lo pactado, **“LICONSA”** podrá rescindir el contrato sin incurrir en responsabilidad.

**VIGÉSIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES**

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

|  |  |
| --- | --- |
| **“LICONSA”**  **------------------------------** | **“EL PROVEEDOR”**  **------------------------** |

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México; a los ----- días del mes de --------- de 20---.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “LICONSA”**  **---------------------------------------**  **Apoderado** | **POR “EL PROVEEDOR”**  **---------------------------------**  **--------------------** |

|  |
| --- |
| **-------------------------------------**  **Servidor Público Encargado de la Verificación del Cumplimiento del Presente Instrumento** |

**Revisión Legal**

**--------------------------------**

**ANEXO IX**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a , \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACION No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO X**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO XI**

**ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

Lugar y Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**“LA CONVOCANTE”**

El suscrito **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** con domicilio Fiscal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Registro Federal de Contribuyente número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

**Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma